

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05-308-31-10-001-2018-00116-00

Teniendo en cuenta que venció el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, es procedente **DESIGNAR CURADOR AD LITEM** a los herederos indeterminados del finado **Santiago Andrés Rave Morales**, para que lleve su representación en este proceso.

En consecuencia, se designa al abogado **Edwin Arley Urrego Pérez**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 71.266.920 y tarjeta profesional No. 197.616 del Consejo Superior de la Judicatura y se localiza en la carrera 52 No. 52-11 oficina 409, Edificio Calibío Carabobo, teléfono 5125860 y celular 3127739371, correo electrónico edwinabogado2010@gmail.com.

Como **gastos** de curaduría se asigna la suma de quinientos mil pesos (\$500.000.00), los que serán pagados por la parte demandante.

Comuníquesele el nombramiento en la forma dispuesta en el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA

Jueza

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>045</u>, fijado hoy <u>05 DE OCTUBRE DE 2020</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  ADRIANA MARIA RÍOS JIMÉNEZ Secretaría
